



ACTA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2.016

En el despacho de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, siendo las 18 horas del día 3 de marzo de 2.016, se reúnen los miembros de la Junta de Portavoces de la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria, a la que asisten las siguientes personas:

Presidente

D. Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde de la Ciudad.

Vocales

Dña. Carmen Yáñez Quirós (Portavoz del grupo Socialista)

D. Pedro Acedo Penco (Portavoz del grupo Popular)

D. Anastasio Ramón Carbonell (Portavoz del grupo Participa)

D. Álvaro Vázquez Pinheiro (Portavoz del grupo de Izquierda Unida)

Secretaria

Dña. Mercedes Ayala Egea, Secretaria General del Pleno, que da fe del acto.

Asisten, invitados por la Alcaldía, los Concejales No adscritos, Dña. M^a Antonia Sanmartín López y D. Juan Luis Lara Haya.

También, se encuentra presente a efectos de asesoramiento el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez.

Por el Sr. Alcalde se comprobó que había quórum suficiente para celebrar la sesión, iniciándose de inmediato con objeto de tratar el siguiente asunto:

PUNTO ÚNICO.- ENTREGA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016.-

Iniciando el acto, el Sr. Alcalde informó que el objeto de la sesión era entregar a los presentes los documentos más importante que iban a conformar el presupuesto del presente ejercicio, tal y como señalaba el epígrafe del orden del día.

Como cuestión previa, dijo, que había invitado a los dos Concejales no adscritos para que pudieran conocer las cuestiones técnicas del Presupuesto, que serían aclaradas por el Sr. Interventor General presente.



Seguidamente, la Sra. Yáñez Quirós, como Delegada de Hacienda, explicó que las cuentas realizadas y presentadas no eran fáciles ya que el grueso de las partidas de gastos está ya comprometido y, además, el Ministerio de Hacienda (MINHAC) impone la reducción del capítulo I ó II, así como un ajuste real de los gastos posibles a los ingresos, con criterios realistas.

Recordó que, como consecuencia de una ampliación del plazo de carencia de operaciones de crédito contraídas para pago a proveedores acordadas por la Corporación anterior, el Proyecto del Presupuesto tendría que ser verificado por el MINHAC. Y que, como derivado de esta misma situación, tampoco podía subirse el 1% de la Masa Salarial.

Las consignaciones programadas estaban muy ajustadas por las anteriores razones y eran muy realistas. Por ello, había muy poco margen de maniobra para las aportaciones de los grupos, siendo prioritarias para el equipo de gobierno dos cuestiones: las políticas dirigidas a las personas y al empleo, junto con la formación, capacitación y emprendimiento.

Entre las partidas que bajaban se encontraban las de Urbanismo, Órganos de gobierno y personal de confianza. Subían, las de Turismo y Servicios Sociales.

Expuesto lo anterior, solicitó de todas que las aportaciones se entregaran en un plazo aproximado de una semana para, posteriormente, aprobar el Proyecto en Junta de Gobierno Local y enviarlo al MINHAC. Con la contestación y las recomendaciones del Ministerio se llevaría el Presupuesto al Pleno Municipal.

El Sr. Alcalde se refirió a la conveniencia de aprobar cuanto antes el Proyecto, pero siempre que estuviera casi consensuado y con visos de aprobarse después del filtro del Ministerio.

El Sr. Vázquez Pinheiro solicitó aclaraciones sobre el incumplimiento de Planes de Ajuste y otras obligaciones derivadas de la concesión de la ampliación de los plazos de la operación de endeudamiento a la que se había referido la Sra. Yáñez Quirós.

El Sr. Acedo Penco apuntó a que la anterior Corporación gobernada por el grupo Socialista (años 2007-2011) también incumplió un Plan de Saneamiento.

Seguidamente, a requerimiento de la Alcaldía, el Sr. Interventor analizó las diferencias entre el Plan de Ajuste y los Planes de Saneamiento, antes aludidos. Por otra parte, se refirió a los nuevos condicionantes que debía tener el actual presupuesto, principalmente su examen previo por el MINHAC. Asimismo, a que este nuevo escenario legal se conoce a través de un escrito del Ministerio recibido en el mes de diciembre, el cual comunica sobre la obligación de emitir un informe preceptivo y vinculante por dicho organismo, en base a las circunstancias del Ayuntamiento. Incluso, el presupuesto prorrogado tenía que ser examinado por esta Administración.

El MINHAC a la vista de las cuentas municipales podría ordenar la declaración de créditos no disponibles y la retención de transferencias para pagar directamente a los proveedores. Según este planteamiento, la prudencia a la hora de aprobar el presupuesto era básica para no



entrar en una situación muy difícil para el funcionamiento municipal.

En este sentido, el Sr. Alcalde insistió en que era necesario un previo consenso porque no tenía sentido enviar al Ministerio un Presupuesto sobre el que no había acuerdo.

Seguidamente, el Sr. Vázquez Pinheiro hizo una valoración de lo expuesto, toda vez que preguntaba de donde se iba a reducir la partida de personal y sobre si se iban a adoptar medidas en la centralización de compras, lo que podía suponer un importante ahorro.

A la primera pregunta, el Sr. Alcalde contestó que el ahorro vendría de las plazas amortizadas y de partidas de la Seguridad Social que estaban mal consignadas.

Con respecto al tema de las contrataciones, la Sra. Yáñez Quirós puntualizó que se estaba trabajando sobre los contratos de mantenimiento a nivel de áreas municipales y se iban a regularizar las contrataciones de suministros periódicos.

De nuevo, el Sr. Alcalde explicó que la mayor parte del Presupuesto estaba comprometido, por lo que el margen de libertad para las aportaciones y los acuerdos en este aspecto era muy escaso.

El Sr. Acedo Penco manifestó que la documentación presentada era escasa y en fase embrionaria. Que, a su entender, hacían falta más explicaciones sobre los números. En cuanto a la situación económica negativa, no se trataba de algo nuevo sino que se arrastraba desde hacía más de 20 años.

El mismo interviniente solicitó expresamente el resultado de la liquidación o un desglose de partidas, en definitiva, un estado de ejecución del presupuesto. Finalmente, aseguró que no solo se podía achacar a la anterior Corporación de la que fue Alcalde el incumplimiento de Planes de Saneamiento o de Ajuste, sino también a la Corporación Socialista del periodo de 2007 – 2011. Preguntando, para terminar, si realmente interesaba la opinión del grupo Popular a los miembros del Gobierno Local actual.

El Sr. Alcalde contestó diciendo que todas las opiniones de los miembros de la Corporación eran importantes y debían ser oídas.

El Sr. Acedo Penco recalcó la importancia de la liquidación del año 2015, la cual tenía una gestión compartida, por lo que solicitó su entrega. También, solicitó aclaración sobre las disminuciones en determinadas partidas y la entrega de una documentación más amplia en la que se incluya: la clasificación económica, las consignaciones por capítulos y la comparativa con el presupuesto anterior.

El Sr. Alcalde se comprometió a la entrega de los documentos solicitados por el Sr. Acedo Penco, en la medida que estuviera disponible por los servicios de Intervención, y que la entrega se realizara por correo electrónico.



El Sr. Interventor aclaró que la liquidación estaba pendiente de incorporar datos que tenía que facilitar forzosamente el OAR a través de soporte informático.

La Sra. Yáñez Quirós aclaró que la comparativa con el presupuesto anterior, actualmente prorrogado, era difícil porque se habían cambiado conceptos en función del nombre de las nuevas Delegaciones.

El Sr. Vázquez Pinheiro hizo mención a su propuesta de remunicipalizar el servicio de limpieza de edificios públicos, el que se adjudicó a la entidad ABETO hace cuatro años.

En este sentido, el Sr. Alcalde informó que por los servicios de Intervención se había consultado al Ministerio si esa remunicipalización solicitada podría vulnerar lo dispuesto en la Ley General de Presupuestos para 2016 en lo referente a la Masa salarial y a la prohibición de incorporar nuevo personal por encima de los márgenes contemplados en esta norma.

La Sra. Sanmartín López dijo que tendría que estudiar los documentos que se le entregaban, toda vez que preguntó sobre plazos para una nueva discusión de las propuestas presentadas, la aprobación del Proyecto y otros.

El Sr. Vázquez Pinheiro solicitó la Memoria de la Alcaldía, como documento obligado del Presupuesto y en el que se reflejan los objetivos del equipo de gobierno.

Finalmente, el Sr. Alcalde contestó a las intervenciones diciendo que trasladaría toda la información necesaria para poder convocar una Comisión de Hacienda en un plazo aproximado de 10 días y que esperaba tener antes terminada la Memoria de la Alcaldía.

Y no suscitándose cuestión alguna más, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 19 horas y 30 minutos, redactándose la presente Acta que como Secretaria, CERTIFICO.-

Vº Bº EL ALCALDE

